

www.andaluciatrade.es

#IncentivosTRADE

JORNADA INFORMATIVA

PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y PROYECTOS DE I+D+i EMPRESARIAL

ANDALUCÍA TRADE

Huelva, 3 de octubre de 2024

Apoyamos tu empresa,
financiamos tu proyecto



www.andaluciatrade.es

#IncentivosTRADE

JORNADA INFORMATIVA

PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y PROYECTOS DE I+D+i EMPRESARIAL

ANDALUCÍA TRADE

Huelva, 3 de octubre de 2024

Apoyamos tu empresa,
financiamos tu proyecto

Andalucía TRADE

Apoyamos tu empresa, financiamos tu proyecto

**Incentivos para Desarrollo Industrial
y Proyectos de I+D+i**



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Andalucía
TRADE

Junta
de Andalucía

Incentivos para **DESARROLLO INDUSTRIAL**



Líneas de incentivos

**CRECIMIENTO Y
MEJORA DE LA
COMPETITIVIDAD DE
LAS PYMES**



**208,56
millones
de euros**



**PUESTA EN MARCHA
DE PEQUEÑAS
EMPRESAS**



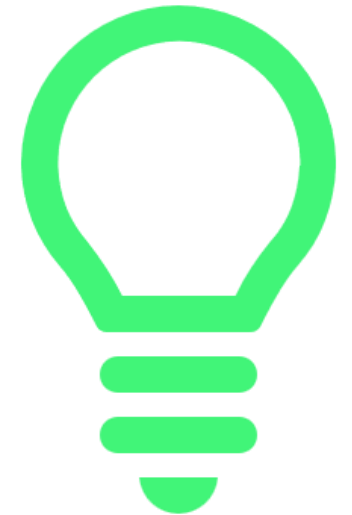
L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes

Proyectos de inversión de pymes (incluidas microempresas y empresarios/as individuales) con actividad económica en Andalucía que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros destinada a:

- la creación de un nuevo establecimiento;
- la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente;
- la diversificación de la producción;
- una transformación fundamental del proceso global de producción de la prestación de un servicio

L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Requisitos

- ✓ Ser viables desde un punto de vista técnico, económico y financiero.
- ✓ Que la entidad solicitante tenga, o bien tenga previsto crear con el proyecto, un establecimiento operativo en Andalucía.
- ✓ No estar iniciados los trabajos con anterioridad a la fecha de presentación de solicitud, a fin de cumplir con el efecto incentivador.
- ✓ Sin plazo máximo, el plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al 31/12/2029, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.



L.1. Línea para el crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes. Personas beneficiarias

Proyectos de pymes cuyos CNAEs estén incluidos en el Anexo II de las bases reguladoras, ya sean sociedades mercantiles o autónomos, y que cuenten con capacidad económica y financiera suficiente en relación con el importe de la inversión presentada, capacidad que se determinará en función del siguiente cuadro:

| | Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros | Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros | Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros |
|---|---|--|--|
| Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados | Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión | Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión | Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión |
| Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados | Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión | Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión | Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión |
| Empresario individual (Autónomo) | Acreditar según modelo 100 IRPF unos ingresos mínimos por actividad económica del 15% de la inversión presentada. | | |

(*) El capital social deberá estar suscrito y desembolsado

(**) Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

Gastos subvencionables

- ✓ Terrenos urbanos (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ Naves y construcciones.
- ✓ Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.
- ✓ Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.
- ✓ Adquisición y tratamiento de software (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ Arrendamiento financiero.
- ✓ Activos inmateriales.

Intensidad de los incentivos

| Tamaño empresa | Intensidad inicial |
|-----------------|--------------------|
| Pequeña y micro | 45% |
| Mediana | 35% |

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

| Tamaño empresa | Intensidad máxima |
|-----------------|-------------------|
| Pequeña y micro | 70% |
| Mediana | 60% |

L.2. Línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas

Proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas y microempresas, que contemplen una inversión subvencionable superior a 30.000 euros, con el fin de promover la creación y la consolidación de la empresa.

Requisitos

- ✓ Viables desde un punto de vista técnico, económico y financiero.
- ✓ Crear con el proyecto presentado un establecimiento operativo en Andalucía.
- ✓ Se admitirán gastos facturados con una anterioridad máxima de 6 meses de la fecha de solicitud, por lo que los proyectos podrán haber comenzado antes de dicha fecha.
- ✓ El plazo de ejecución será el indicado por la entidad solicitante en la solicitud, sin que la fecha final pueda ser posterior al 31/12/2029, fecha máxima para que el proyecto esté ejecutado y pagado.

L.2. Línea para la puesta en marcha de pequeñas empresas. Personas beneficiarias

Pequeñas empresas y microempresas con forma societaria cuyos CNAEs estén incluidos en el Anexo II de las bases reguladoras, registradas desde hace 5 años como máximo y que cumplan, en general, con las siguientes condiciones:

- ✓ Que no se haya cargo de la actividad de otra empresa.
- ✓ Que no haya distribuido beneficios.
- ✓ Que no haya adquirido otra empresa o se haya formado mediante concentración de empresas.

| | Presupuesto presentado o solicitado ≤ 500.000 euros | Presupuesto presentado o solicitado > 500.000 euros y ≤ 1.200.000 euros | Presupuesto presentado o solicitado > 1.200.000 euros |
|---|--|--|--|
| Pyme con menos de tres ejercicios contables cerrados | Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 15% de la inversión | Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 20% de la inversión | Acreditar un Capital Social (*) igual o superior al 25% de la inversión |
| Pyme con tres o más ejercicios contables cerrados | Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 15% de la inversión | Acreditar unos Fondos propios (**) iguales o superiores al 20% de la inversión | Acreditar unos Fondos propios (**) iguales superiores al 25% de la inversión |

(*) El capital social deberá estar suscrito y desembolsado

(**) Los Fondos propios acreditados serán los de las últimas cuentas cerradas a fecha de solicitud

Gastos subvencionables

- ✓ Terrenos urbanos (máx. 10% de la inversión total subvencionable).
- ✓ Naves y construcciones.
- ✓ Bienes de equipo de procesos y auxiliares, e instalaciones.
- ✓ Equipos informáticos o de infraestructuras TIC.
- ✓ Adquisición y tratamiento de software (no sistemas operativos o de ofimática)
- ✓ Planificación, ingeniería y dirección facultativa, con restricciones.

Intensidad de los incentivos

| Tamaño empresa | Intensidad inicial | Intensidad máxima |
|----------------|--------------------|-------------------|
| Pequeña | 55% | 75% |

En su caso, se le sumarán los puntos correspondientes a las características adicionales que se contemplan en las bases reguladoras.

En cualquier caso, el importe máximo de subvención en términos absolutos asciende a 1.000.000 euros.

Características adicionales

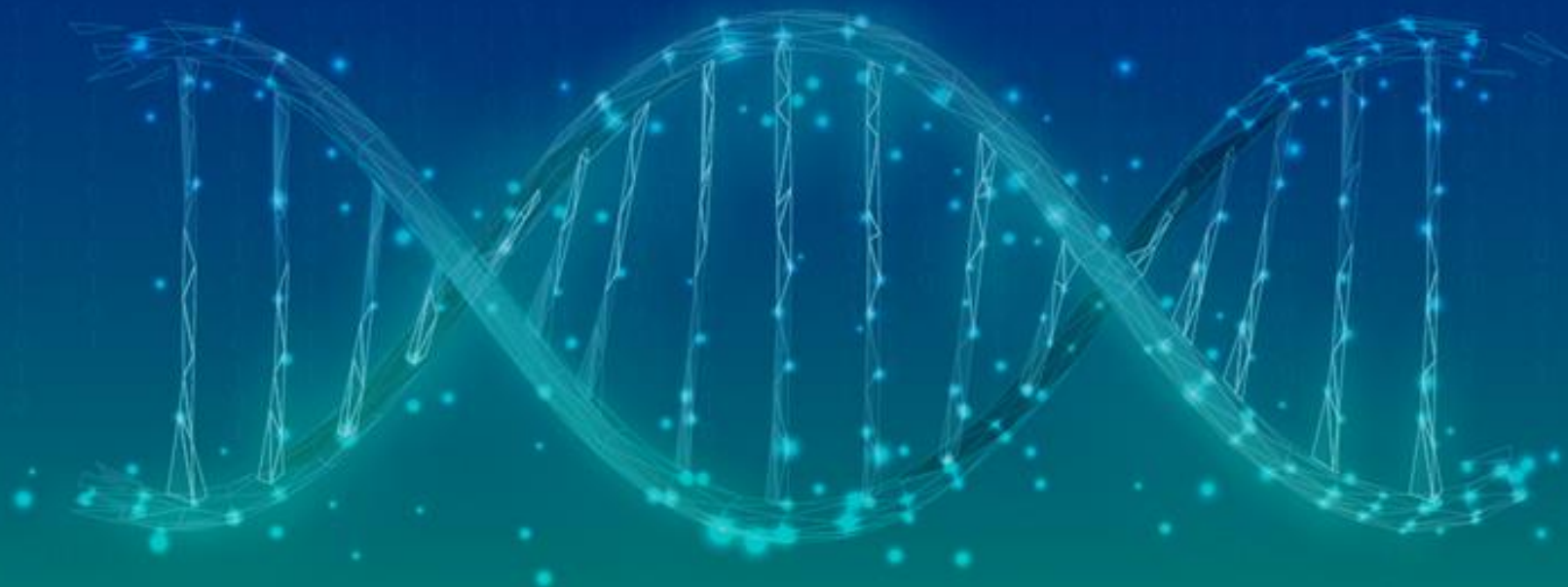


Intensidad de los incentivos

| | Características adicionales | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|-------------------|--|---------------------------------------|----------------------------------|---|------------------------|---|-----------------------------|-------------------------|
| | Tamaño empresa | Intensidad mínima | Promovidos por mujeres o Certificado EFR | Sectores alta y media-alta tecnología | Estrategia S4Andalucía 2021-2027 | Proyectos de economía social y/o colectivos específicos | Ubicación del proyecto | Empleo adicional creado | Fondo de Transición Justa** | Intensidad máxima |
| CRECIMIENTO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES | Pequeña | 45% | 2% | 2% | 2% | 2% | 2% | 1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%) | 10% | 70% |
| | Mediana | 35% | 2% | 2% | 2% | 2% | 2% | 1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 5%) | 10% | 60% |
| PUESTA EN MARCHA DE PEQUEÑAS EMPRESAS | Pequeña | 55% | 5% | 2% | 2% | 2% | 2% | 1% empleo hombre 2% empleo mujer (Max. 7%) | *** | 75% Máx. 1.000.000 € |

**La intensidad máxima de ayuda se incrementará en 10 puntos porcentuales en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba por ser territorios designados para recibir ayudas del Fondo de Transición Justa

Incentivos para
I+D+i Empresarial
Proyectos de Investigación Industrial
y Desarrollo Experimental



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

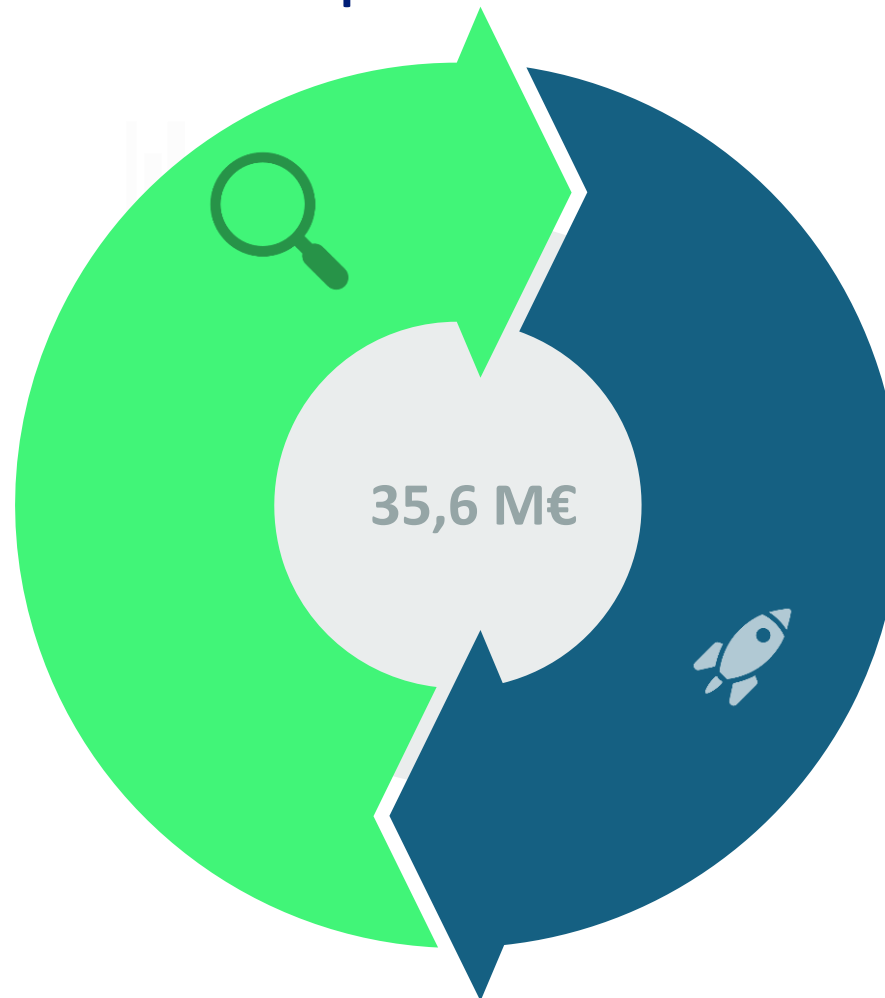
Andalucía
TRADE

Junta
de Andalucía

Convocatoria de Desarrollo Experimental e Investigación Industrial

INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL

Investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes



DESARROLLO EXPERIMENTAL

Adquisición, combinación o utilización de conocimientos y capacidades existentes para desarrollar productos, procesos o servicios nuevos o mejorados

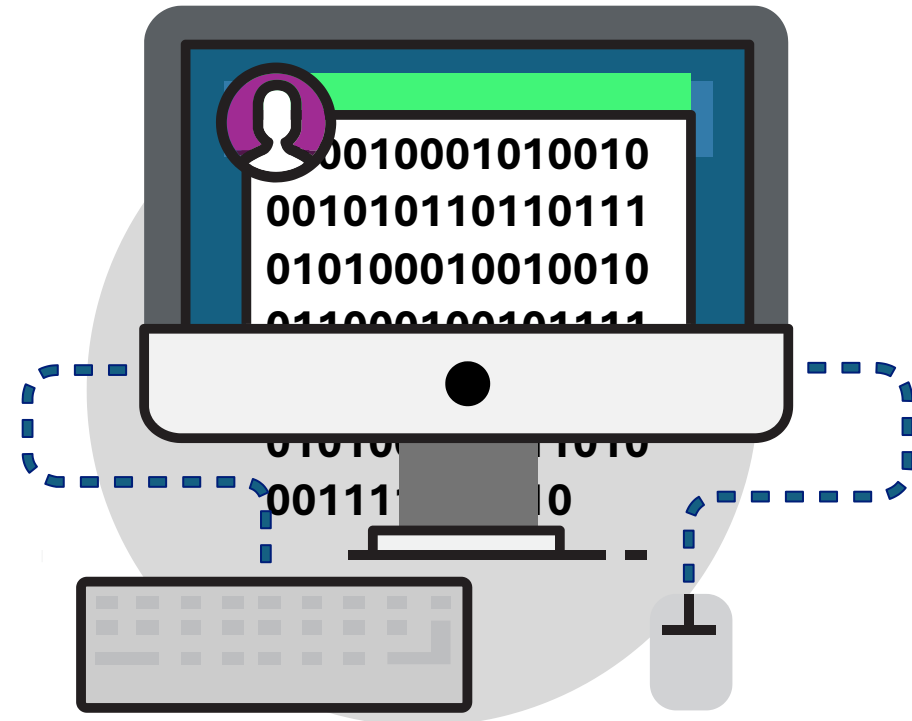
Convocatoria de Desarrollo Experimental e Investigación Industrial

- Desarrollados en Andalucía.
- No iniciados antes de la presentación de la solicitud, cumpliendo con el efecto incentivador.
- Viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero.
- Evaluación científico-técnica, realizada por una institución externa, favorable.
- Evaluación de impacto, realizada por Andalucía TRADE, favorable.
- Periodo de ejecución: Máximo 2 años.
- Contribuir al desarrollo de la Estrategia S4Andalucía 2021-2027



Personas beneficiarias

- Una PYME en solitario
- Una PYME en agrupación con otra PYME
- Una PYME con una gran empresa



Personas beneficiarias. Requisitos

- ✓ **Establecimiento operativo en Andalucía o crearlo para el inicio del proyecto.**
- ✓ **Capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar el proyecto:**
 - **Acreditando un Fondo de Maniobra > al 20% del presupuesto subvencionable presentado según cuentas anuales oficiales del último ejercicio.**
 - **Acreditando una disponibilidad financiera contratada tras el cierre del último ejercicio por importe mínimo del 20% del presupuesto subvencionable.**
 - **Constituyendo aval bancario a primer requerimiento por importe mínimo del 20% del presupuesto subvencionable.**
- ✓ **No se podrán subvencionar más de 3 proyectos por empresa, ya sean individuales o en agrupación.**
- ✓ **Importe máximo de subvención por beneficiario y proyecto es de 400.000 €.**

Gastos subvencionables

- ✓ Gastos de personal dedicado al proyecto, calculados según metodología de costes simplificados.
- ✓ Costes de investigación contractual y consultoría y servicios equivalentes destinados exclusivamente al proyecto.
- ✓ Costes indirectos fijados en el 15% del coste de personal subvencionable.

Presupuesto subvencionable mínimo

30.000 €

Intensidad de los incentivos

| | Tamaño empresa | Proyecto individual | Proyecto en agrupación |
|--|-----------------|---------------------|------------------------|
| INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL | Pequeña y micro | 45% | 50% |
| | Mediana | 35% | 45% |
| | No pyme | *** | 25% |

| Andalucía, aquí y ahora.
www.andaluciatrade.es



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Andalucía
TRADE

A Junta
de Andalucía

Andalucía TRADE

Apoyamos tu empresa



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos

Andalucía
TRADE

Junta
de Andalucía

Cómo solicitar

Andalucía TRADE | **Junta de Andalucía** | **Cofinanciado por la Unión Europea**

Oficina Virtual | Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) | 05 Julio 2024 12:45:57

MI CUENTA

¿Qué es la Oficina Virtual?
La Oficina Virtual de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) es un portal Web con el máximo nivel de garantías y seguridad donde usted puede realizar consultas y trámites online relacionados con la actividad de esta Agencia.

Avisos y novedades

- 10/08/2023: Apertura del plazo de presentación de solicitudes para las convocatorias de "Creación de Unidades de Innovación Conjunta" y "Proyectos Colaborativos"
- 21/05/2023: Publicada la CONVOCATORIA para la concesión de aplazamiento extraordinario en el calendario de reembolso del pago del principal y/o los intereses de préstamos.
- 21/04/2023: Publicada la Corrección de errores de la Orden de 18 de marzo de 2020 por la que se modifica la de 5 de junio de 2017 para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía.

Trámites disponibles

Subvenciones en concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica, por parte de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)

| Línea de subvención | Fecha inicio | Fecha fin | Acciones |
|--|--------------|------------|----------|
| Proyectos de Inversión de Crecimiento y Mejora de la Competitividad de las Pymes | 01/08/2023 | 15/12/2025 | |
| Proyectos de Investigación industrial y desarrollo experimental en Andalucía | 01/08/2023 | 19/12/2025 | |
| Proyectos de Puesta en Marcha de Pequeñas Empresas | 01/08/2023 | 15/12/2025 | |

©2024 Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE HACIENDA | Fondos Europeos | **Andalucía TRADE** | Junta de Andalucía | Accesibilidad | Aviso legal | Tratamiento de datos

Procedimiento telemático



Oficina virtual



Accesible desde
www.andaluciatrade.es



Atención a consultas:
info@andaluciatrade.es



954280227

Ventanilla única

¿QUÉ SE DEMANDA?



¿DÓNDE ACUDIR?



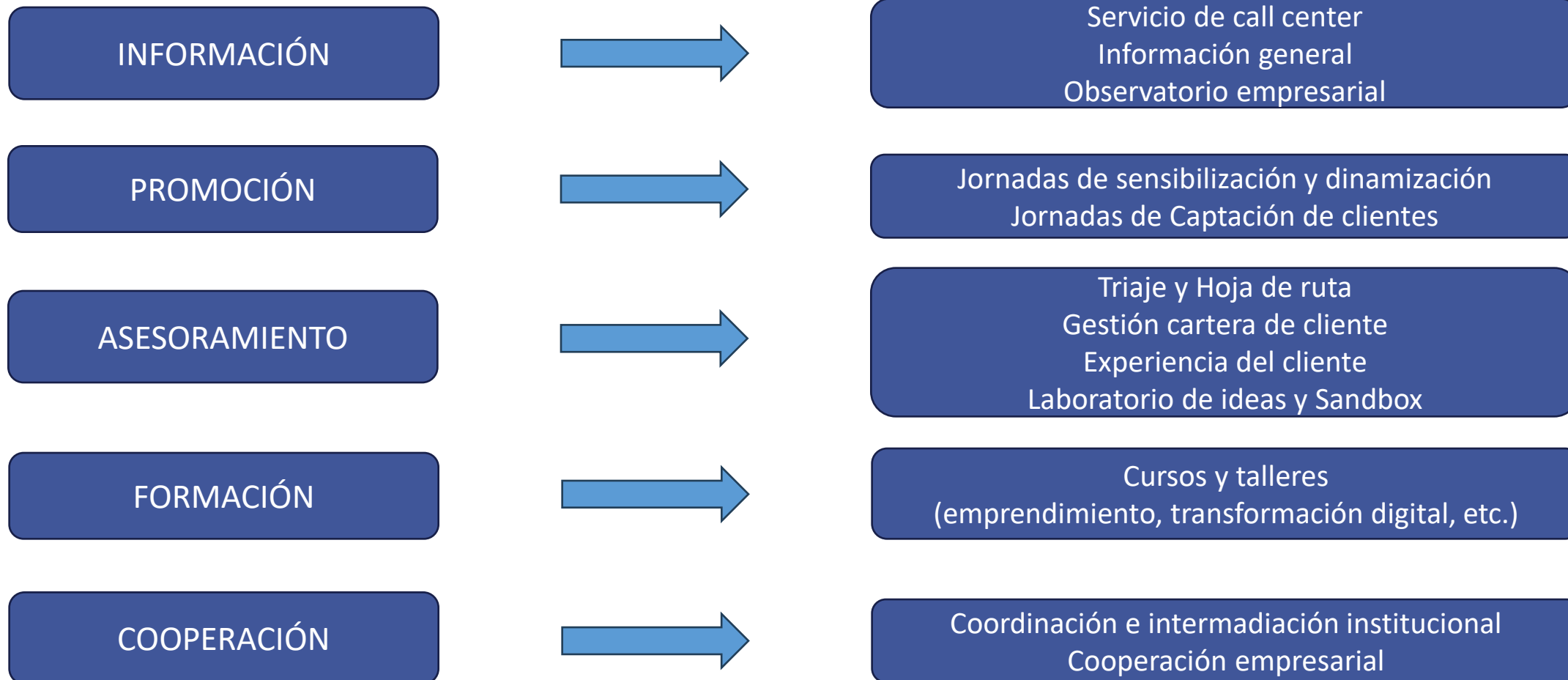
¿QUÉ OFRECEMOS?



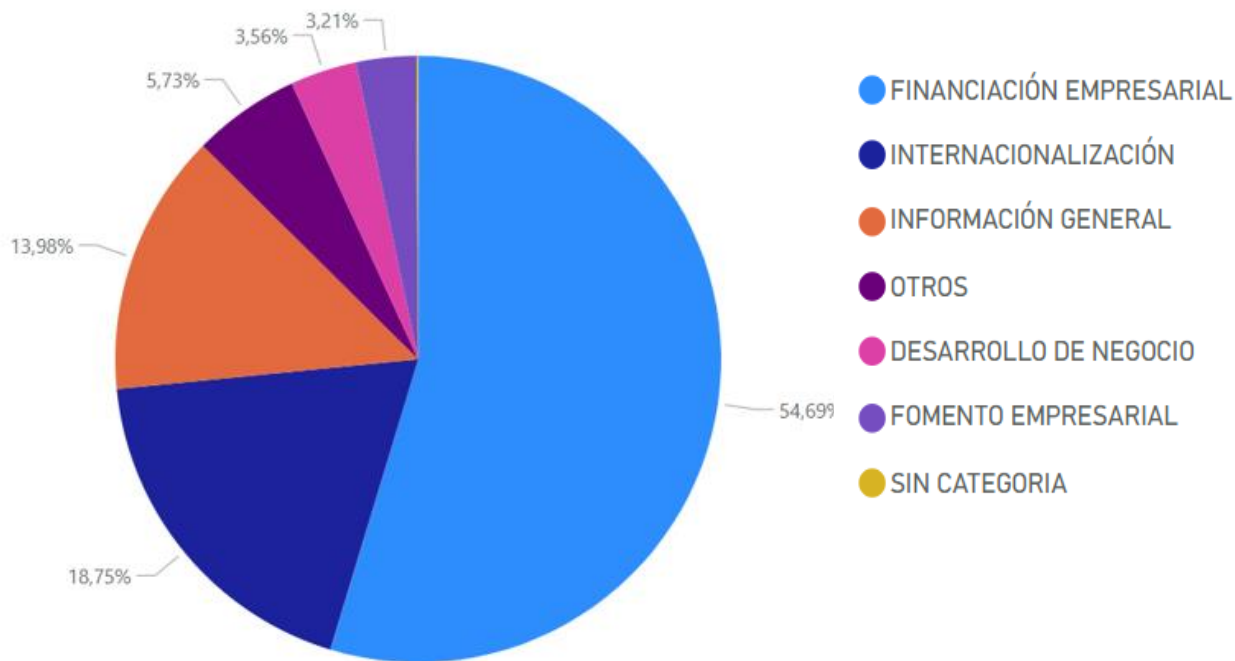
¿Cómo trabajamos?



Fomento Empresarial



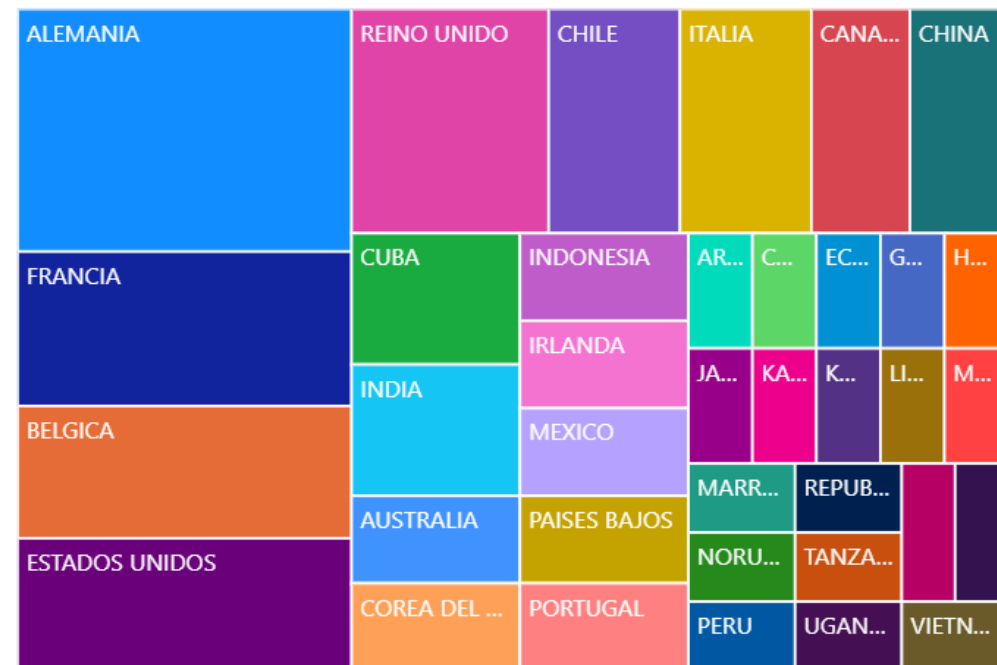
¿Qué se demanda?



Tiempo respuesta
1,24 días

Consultas incentivos
1,11 días

SDS Total por Mercado



Información y Asesoramiento

#IncentivosTRADE

Atención digital

info@andaluciatrade.es

www.andaluciatrade.es



360°

Atención personal

Gerencias Provinciales

Atención telefónica

954 280 227

Andalucía, aquí y ahora

info@andaluciatrade.es

954280227

www.andaluciatrade.es

Oficinas en Madrid y Barcelona

Red exterior

Gerencias provinciales

Atención presencial